

**PUBLICACIÓN DE LA NOM 237 QUE REGULA A  
LAS ESCUELAS PARTICULARES Y SUS INCONSTITUCIONALIDADES**

A todos los Colegios Particulares en México:

El día de ayer la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de **Norma Oficial Mexicana** PROY-NOM-237-SE-2020 “**Servicios Educativos- Disposiciones a las que se sujetarán aquellos Particulares que presenten Servicios en la Materia**”<sup>1</sup>.

Esta norma contiene **obligaciones graves para todas las Escuelas Particulares en la República**, entre las cuales está la obligación para los Colegios de inscribir ante PROFECO los contratos de servicios educativos celebrados con los padres de familia, lo que implica un sometimiento absoluto por parte de los Colegios a la jurisdicción de dicha Procuraduría, la cual, como ya hemos explicado en otras circulares previas, **legalmente NO tiene jurisdicción alguna sobre las instituciones educativas en México**, resultando innecesario y erróneo el que las escuelas al día de hoy acepten la intervención de dicha Procuraduría tanto para quejas de padres de familia, como para inspecciones o visitas administrativas.

Esto es de trascendental importancia, pues **representa una grave violación a los derechos de las escuelas**, al pretender obligarlas a aceptar y someterse a la competencia de esta Procuraduría, **que desde el 2020 es la autoridad más agresiva y que más actos ilegales ha llevado a cabo en contra de las instituciones educativas particulares en toda la República Mexicana**, motivo por el cual, **resulta indispensable la interposición de los medios de defensa correspondientes por todas las escuelas privadas** que no deseen verse afectadas.

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5618145&fecha=12/05/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5618145&fecha=12/05/2021)

## CIRCULAR 13/2021

Como ustedes saben, uno de los principales propósitos de la **FEDEP** es apoyar a las instituciones escolares para que puedan dedicar la mayor parte de su tiempo a la increíble labor que realizan y que hoy más que nunca es indispensable para nuestro país. Para ello, consideramos indispensable que todos los Colegios conozcan que existen y que tienen el absoluto derecho de interponer diversos medios de defensa, para no verse afectados por las disposiciones señaladas anteriormente.

A efecto de explicar la gravedad de dichas inconstitucionalidades y los medios de defensa que los colegios tienen a su alcance, la [Federación para la Defensa de Escuelas Particulares](#) (FEDEP), el [Sistema de Actualización de Escuelas Privadas](#) (SADEP), y [Knotion](#), tienen el gusto de invitarles al foro gratuito **“Peligros e Inconstitucionalidades de la nueva NOM 237 contra Escuelas Particulares y medios de Defensa”**, que se llevará a cabo vía zoom el próximo martes 8 de junio de 2021, cuya invitación y formato de registro podrán encontrar en el siguiente link.

[REGISTRO AL FORO](#)

Esperando que esta información sea de utilidad, les enviamos un cordial saludo.

**DIRECCIÓN GENERAL**

**FEDEP**

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

[www.fedep.org](http://www.fedep.org)  
[@fedep\\_mexico](#)

**CIUDAD DE MÉXICO**

Tejocotes No. 10, Piso 2,  
Tlacoquemécatl, Benito  
Juárez, C.P. 03200  
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

**MONTERREY**

Boulevard Díaz Ordaz No.  
140, Piso 20, Col. Santa  
María, N. L., C.P. 64650  
Tel. (81) 8864 - 5145

**PUEBLA**

Torre Triángulo Las Ánimas,  
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso  
5, Las Ánimas, C.P. 72400  
Tel. (222) 1414 - 929

**CANCÚN**

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.  
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.  
77500, Quintana Roo  
Tel. (998) 500 - 1854